



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00207923- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00207923- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Fernanda Juárez solicita se certifique la aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Candelaria Attwood, DNI 45.838.575, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B.

Y CONSIDERANDO

Que Candelaria Attwood, DNI 45.838.575, ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2024-351- UNC-E-DEC#FCC, desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00207960-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante Attwood.

Que por IF-2025-00207950-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Fernanda Juárez, Leg. 80.429, docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, respecto del desempeño de la estudiante Candelaria Attwood, DNI 45.838.575

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- a la estudiante.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Fernanda Juárez, Leg. 80.429 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad honorem- a la estudiante Candelaria Attwood, DNI 45.838.575, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisora a la Profesora Fernanda Juárez, Leg. 80.429 quien estuvo a cargo de la alumna Attwood, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.-